RESOLUCIÓN DNCP N° 1358/2023

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.05.02 14:09:43 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Conformación del Equipo de Compras Públicas de Innovación (CPI), y se establece su objetivo principal
Marco regulatorio:	Ley 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"
Vigencia:	Desde la fecha de firma de la presente Resolución.

TÍTULO:

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE COMPRAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN (CPI) Y SE ESTABLECE SU OBJETIVO PRINCIPAL.

VISTO:

La necesitad de conformar un equipo institucional a fin de coordinar las acciones necesarias para la implementación de procesos de compra pública de innovación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"; y en su Art. 2° establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Es necesario fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras en el sector público mediante las compras públicas.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º. – CONFORMAR el EQUIPO DE COMPRAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º.-- DESIGNAR integrantes del Equipo de Compras Públicas de Innovación, a los siguientes funcionarios:

• Melinna Vázquez, Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica

• Liz Centurión, Dirección General de Atención y Capacitación al Usuario

• Angel Pereira, Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica

• Iván Lezcano, Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica

• Lincy Lucena, Dirección General de Atención y Capacitación al Usuario

Artículo N.º 3. -- ESTABLECER que el Objetivo principal del Equipo será liderar el proceso de implementación de compras públicas de innovación.

Artículo N.º 4 – COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.